



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
República Argentina

Salta, 9 de octubre de 2015

EXP-EXA N° 8.269/2013

RESCD-EXA N° 730/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 580/2014, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura Mecánica Cuántica perteneciente a las carreras: Licenciatura en Física – Plan 2005, Licenciatura en Energías Renovables – Plan 2006 de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica a fs. 2, el informe del Departamento de Personal sobre la disponibilidad financiera para cubrir la presente designación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 123 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 118/120, 2) Designar al Dr. Marcelo Raúl Fiori en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 07/10/15, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 118/120 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Marcelo Raúl FIORI, D.N.I. N° 18.230.305, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Mecánica Cuántica correspondiente a las carreras: Licenciatura en Física – Plan 2005, Licenciatura en Energías Renovables – Plan 2006 de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48º y 57º del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

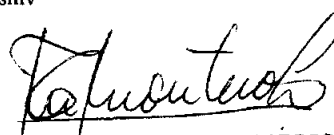
ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el periodo de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4º.- Imputar la presente designación a la partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva, disponible en la planta docente de esta Facultad, aprobada mediante Res.C.S. N° 190/15 y modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber con copia a: Dr. Marcelo Raúl Fiori, Departamento de Física, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

CN  
smv

  
Dña. **MARIA TERESA MONTERO LAROCCA**  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - UNISA



  
D. **CARLOS ELIO PUGA**  
DE  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNISA